

GP ESQUERRA REPUBLICANA
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@qperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@qperc.congreso.es

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Ana Surra Spadea del Grupo Parlamentario ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito

Congreso de los Diputados, a 25 de noviembre de 2016

Ana Surra Spadea

Diputada

Esquerra Republicana

Según datos oficiales, el valor de las exportaciones de armas realizadas por España a Arabia Saudí entre 2014 y 2015 superó los 837 millones de Euros. Esta cantidad casi supone el doble de los más de 485 millones exportados entre 2003 y 2013.

En 2015, el Gobierno español autorizó 18 licencias de exportación de material de defensa por valor de más de 584 millones de Euros, incluidos 30.000 € en armas pequeñas y ligeras, 6,9 millones en municiones para armas pequeñas y ligeras y sistemas de armas de energía cinética, 67,7 en bombas, torpedos, cohetes y misiles, 645.000 en sistemas de dirección de tiro, 500 millones en aeronaves, 4,7 millones en equipos electrónicos y 3,7 en tecnología. Las exportaciones realizadas superaron los 545 millones €, incluidos 2.140 € en armas de calibre inferior a 20 mm., 0 Euros en municiones, 42 millones en bombas, torpedos, cohetes y misiles, aeronaves, 600.000 en sistemas de dirección de tiro, 498 millones en aeronaves, 465.000 Euros en equipos electrónicos y 4,2 millones en equipos de contramedida. El 93,84% del material exportado fue destinado a las fuerzas armadas saudíes, el 0,07% a empresa pública y el 6,09% a la policía.

Arabia Saudí ha encabezado una devastadora campaña de bombardeos aéreos en Yemen desde finales de marzo de 2015 país en la que se han cometido presuntos crímenes de guerra y graves violaciones del derecho internacional humanitario. Según la ONU, hasta finales de octubre de 2016 en este conflicto han muerto más de 7.000 personas, la mitad de las cuales eran civiles, más de 36.000 heridas. Hay más de 3,2 millones de desplazadas internas y 21 millones de personas que necesitan ayuda humanitaria para cubrir sus necesidades básicas, en una crisis exacerbada por el bloqueo naval de Yemen por parte de la coalición saudí, que es una violación grave del derecho internacional humanitario. Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la ONU han documentado en diversos informes presuntos crímenes de guerra de la coalición encabezada por Arabia Saudí, en un conflicto en que todas las partes han cometido graves violaciones y abusos que deberían ser investigados como presuntos crímenes de guerra.

En cuanto a la exportación de munición y de bombas, torpedos, cohetes y misiles, ¿en qué fecha concreta se realizó la exportación de este tipo de material por valor de 24,2 millones de Euros autorizada en el primer semestre de 2015?

¿Puede confirmar el gobierno si desbloqueó la exportación de munición por valor de 42 millones de Euros en vísperas de la visita del Rey Felipe VI a Arabia Saudí a principios de noviembre, debido al riesgo de uso en la guerra de Yemen?

¿En qué fechas se realizaron las demás exportaciones de munición hasta alcanzar los 42 millones exportados en 2015?

¿Ha adoptado o tiene previsto adoptar el gobierno alguna medida cautelar respecto a las licencias autorizadas de munición y bombas por más de 74 millones de Euros a Arabia Saudí en 2015?

¿Adoptó en 2015 el gobierno en algún momento alguna medida cautelar como la suspensión o la revocación de las exportaciones de armas a Arabia Saudí ante los crecientes indicios a lo largo de 2015 del riesgo manifiesto de que se pudiera utilizar para cometer presuntos crímenes de guerra y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario?

¿Cuáles fueron las conclusiones del análisis de riesgo efectuado por la JIMDDU en relación con las autorizaciones de exportación de 2015?

¿Cómo analizó el Gobierno español el riesgo sustancial de que las licencias autorizadas en 2015 pudieran contribuir o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en los bombardeos de la coalición encabezada por Arabia Saudí en Yemen y qué medidas de mitigación de riesgo, en su caso, adoptó con esa información?

A finales de junio de 2015 ya había información creíble y de fuentes fidedignas sobre diversos incidentes que podrían considerarse presuntos crímenes de guerra. ¿Hubo algún cambio de postura en la JIMDDU entre marzo de 2015 y finales de año respecto a las exportaciones a Arabia Saudí?

¿Qué salvaguardias concretas aplica el gobierno para impedir que estas transferencias de equipos militares y de seguridad sean utilizadas por Arabia Saudí para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario? ¿Se han concedido "licencias abiertas" o "licencias generales abiertas" para la exportación de este tipo de equipos a Arabia Saudí?

¿Exige y recibe el gobierno garantías vinculantes por escrito del usuario final declarado sobre el uso legítimo del equipo destinado a estos países? En concreto:

- ¿Se han especificado los usos legítimos del equipo al usuario final?
- ¿Ha proporcionado el gobierno de Arabia Saudí una garantía de que los usos serán legítimos?
- ¿Incluye expresamente la legitimidad el derecho internacional de los derechos humanos así como el derecho internacional humanitario?

¿Cómo evalúa el gobierno si se cumplen las garantías de uso final? ¿Vigila el gobierno el uso de sus armas, municiones y equipos conexos *in situ*?

Dado el importante riesgo de desvío de armas imperante en la región, ¿cuenta el gobierno con las salvaguardias necesarias para que el destinatario garantice la debida rendición de cuentas por el almacenamiento, registro, marcado y uso



de todas las armas a fin de prevenir el desvío a usuarios no autorizados? ¿Se evalúa la eficacia de las salvaguardias?